



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**INFORME  
N° E 1/E 22**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la GAUD correspondiente a la gestión 2022, a la Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 1/2022 de 03.01.2022, y por mandato legal establecido en el artículo 34 del D.S. N° 24771 de 31.07.1997 y artículo 54 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017; se realizó la "Auditoría especial al cumplimiento de obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, por el segundo semestre de la gestión 2021".

El objetivo fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017; por el segundo semestre de la gestión 2021.

El objeto del examen constituyó, la documentación e información relativa a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, con el alcance previsto en los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos descrito precedentemente, como ser:

Se concluye que durante el segundo semestre de 2021, el BCB dio cumplimiento a las obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017.

La Paz, 24 de enero de 2022

MLME/rpqv

*"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"*